04/06/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Es deber del interesado justificar la confidencialidad de un documento concursal, pues no basta con invocarla

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Navarra ha concluido que **para que un documento sea declarado confidencial deben existir buenos motivos**; es decir, no basta simplemente con declarar que lo son, sino que el interesado ha de justificar tal decisión de confidencialidad en el marco de un concurso público. Al menos, así se ha pronunciado el magistrado Antonio Sánchez Ibáñez después de desestimar el recurso de apelación presentado por ISS Facility Services, una compañía de servicios a instalaciones fundada en Copenhague.

El caso en cuestión (cuya sentencia puedes consultar pinchando en 'descargar resolución') llegó a la Justicia después de que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea declarara "no confidencial" la documentación presentada por la compañía en cuestión en el procedimiento de adjudicación del servicio de limpieza del edificio de Conde Oliveto y los centros de salud de Atención Primaria y Este.

Tras esta decisió

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |